



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 062 -2020-UNTELS
Villa El Salvador, 04 de febrero de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0185-2020-UNTELS-CO-P de fecha 04 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO** a favor de los alumnos: Sandonas Gonzales Kiara Alessandra, Arrieta Cecinario, Manuel Enrique, Saldarriaga Delgado, Sheyla Sthefanny Paola, Cabrera Figueroa, Jonathan Jordan, Zarate Tamara, Simón Mathias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **CONSTITUYER** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Sr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lozano Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

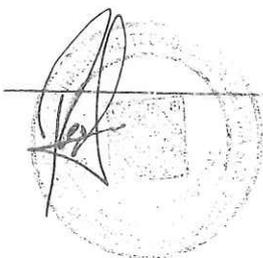
Que, con fecha 02 de diciembre de 2019, la Srta. Sandonas Gonzales Kiara Alessandra, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de Ciento veintisiete y 00/100 soles (S/ 127.00), abonado por concepto de matrícula, duplicado de carnet y examen médico.

Que, con fecha 06 de diciembre de 2019, la Sr. Arrieta Cecinario, Manuel Enrique, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de Sesenta y 00/100 soles (S/ 60.00), abonado por concepto de repitencia por segunda, tercera y cuarta vez.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2019, la Srta. Saldarriaga Delgado, Sheyla Sthefanny Paola, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de Cuatrocientos y 00/100 soles (S/ 400.00), abonado por concepto de Derecho de Diploma de Título Profesional y Autenticación.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2019, la Sr. Cabrera Figueroa, Jonathan Jordan, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de Cuatrocientos y 00/100 soles (S/ 400.00), abonado por concepto de Derecho de Diploma de Título Profesional y Autenticación.

Que, con fecha 29 de noviembre de 2019, la Sr. Zarate Tamara, Simón Mathias, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de Ciento quince y 00/100 soles (S/ 115.00), abonado por concepto de Centro de Idiomas – matrícula y mensualidad nivel intermedio – Público General.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 062 -2020-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

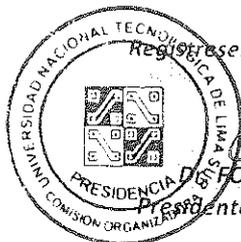
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos, cuyos conceptos e importes se detallan a continuación:

ITEM	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
01	Sandonas Gonzales Kiara Alessandra	S/ 127.00	Matricula, duplicado de carnet y examen médico	Procede devolución
02	Arrieta Cecinario, Manuel Enrique	S/ 60.00	Repitencia por 2da, 3era y 4ta vez	Procede devolución
03	Saldarriaga Delgado, Sheyla Stehfanny Paola,	S/ 400.00	Derecho del Diploma del Título Profesional y Autenticación	Procede devolución
04	Cabrera Figueroa, Jonathan Jordan,	S/ 400.00	Derecho del Diploma del Título Profesional y Autenticación	Procede devolución
05	Zarate Tamara, Simón Mathias	S/ 115.00	Centro de Idiomas – matricula y mensualidad nivel intermedio – Publico General	Procede devolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma manuscrita]
FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



[Firma manuscrita]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General